

ORDENANZA N° 5.305

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “**Paseo Sargento Primero José Luis Morano**” al espacio verde ubicado sobre Avenida Libertador San Martín entre las calles Bolivia y Boulevard Ramón J. Cárcano del Barrio General Paz, de nuestra ciudad.

Art. 2°.- ERIJASE un monolito recordatorio a la memoria de tan destacado servidor público y carteles nomencladores en el referido espacio.

Art. 3°.- El D.E.M. fijará la fecha de inauguración del Paseo, una vez terminados los trabajos de remodelación que hoy están en ejecución.

Art. 4°.- Los gastos necesarios para la concreción del mencionado homenaje, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Año 2004.

Art. 5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.